El derecho a la educación es un derecho básico de los ciudadanos, según nuestro ordenamiento jurídico, y se concreta en el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Estado a recibir una educación básica y obligatoria entre los 6 y los 16 años.

Este derecho comporta, a su vez, deberes por parte de esos alumnos, como el estudio, la asistencia a clase y la puntualidad. La asistencia a clase de manera continuada y efectiva, indistintamente en la etapa educativa en la que se encuentren, es condición fundamental para el logro de los objetivos básicos de su educación y para prevenir riesgos de desadaptación y fracaso en la escuela. La asistencia regular a clase está relacionada con un mejor rendimiento escolar.

Desde la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar de Torrejón de la Calzada le informamos que si tiene previsto que su hijo o hija falte a clase para disfrutar de vacaciones familiares durante el período escolar, que la asistencia a clase es obligatoria y que es responsabilidad de los padres o tutores legales garantizar su educación y procurar su asistencia al centro escolar tal y como está previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Los centros educativos realizan un seguimiento de la asistencia a clase del alumnado y ponen en conocimiento de las autoridades correspondientes, tanto educativas como municipales, aquellas situaciones de reiteradas faltas de asistencia a clase por parte de los estudiantes.

Si a pesar de lo expuesto anteriormente, deciden que su hijo o hija falte a clase para disfrutar de vacaciones familiares durante el período escolar, desde la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar de Pinto le recomendamos:

- Informar al centro educativo del motivo de la ausencia y las fechas concretas de las faltas de asistencia, a través del **Anexo X** “Comunicación de la familia al centro educativo de faltas de asistencia a clase de su hijo/a coincidiendo con días lectivos por vacaciones familiares durante el período escolar”, firmado por el padre y la madre del alumno/ a.

- Además, deberá aportar alguna documentación acreditativa del viaje que confirme las fechas del mismo (billete de avión, autobús, ferry, etc.).

- Procurar que su hijo o hija continúe con los contenidos de las materias que sus compañeros realizarán en clase durante los días de la ausencia.

- Sería recomendable que en próximas ocasiones, planificara las vacaciones familiares para que coincidan con el periodo estival del calendario escolar.

ANEXO X

Comunicación de la familia al centro educativo de faltas de asistencia a clase de su hijo/a coincidiendo con días lectivos, por vacaciones familiares durante el período escolar.

D.....con DNI..... y

Dª.....con DNI.....

como tutores legales del alumno/ a

comunica al centro educativo

la ausencia de este, desde el día de de hasta el día

de de..... , **con el siguiente motivo**:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Confirma, que desde la Mesa Local de Prevención del Absentismo Escolar de Torrejón de la Calzada y a través del centro educativo, han sido informados de que el incumplimiento de la obligación de procurar la asistencia al centro escolar de un menor en período de escolarización obligatoria, por parte de los padres o tutores, puede ser constitutivo de una infracción prevista legalmente.

Torrejón de la Calzada a de de

Firma del padre Firma de la madre